



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Registrado como correspondencia de seguridad clase, con fecha 17 de agosto de 1926.  
DGC Núm 001 0826. Características 112182816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco.	13 de Agosto de 1988	4792
-----------	------------------------	----------------------	------

OFNo.01322

## ACUERDOS DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 20 DE ABRIL DE 1988 DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD Y EXPLOTACION, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27-FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 250, 252, 257, 258, 353, 354 Y 10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; 6, 9, 14, 21 AL 27 Y CONDUCTENTES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON FECHA 20 DE JUNIO DE 1988, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA DEL ESTADO DE TABASCO.

- 1.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MARCIAL PALMA PALMA.  
PRECIO: INNOMINADO.  
MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.  
SUPERFICIE TOTAL: 2-00-00 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 1-00-00 HAS., DE RIEGO.
- 2.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JOSEFINA PEREZ SANCHEZ.  
PRECIO: SANTA LUCIA.  
MUNICIPIO: TACOTALPA.  
SUPERFICIE TOTAL: 10-61-88 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 5-30-94 HAS., DE RIEGO.

D A D O EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA

CUMPLASE EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS

RENATO VEGA ALVARADO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 15 DE ENERO DE 1986 Y 30 DE ENERO DE 1986, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD Y EXPLOTACION, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 250, 252, 257, 258, 353, 354 Y 10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; 6, 9, 14, 21 AL 27 Y CONDUCTENTES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON FECHA 17 DE JUNIO DE 1988, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA DEL ESTADO DE TABASCO.

- 1.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JOSE ANDRES CASTILLO DE LA ROSA.  
PRECIO: LA FORJUNA.  
MUNICIPIO: CENTRO.  
SUPERFICIE TOTAL: 6-97-25 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 3-48-62 HAS., DE RIEGO.
- 2.- NOMBRE DEL POSEEDOR: LORENZO DIAZ LOPEZ.  
PRECIO: SAN JOSE.  
MUNICIPIO: TACOTALPA.  
SUPERFICIE TOTAL: 5-13-66 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 2-56-83 HAS., DE RIEGO.

D A D O EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA

CUMPLASE EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS

RENATO VEGA ALVARADO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 20 DE ABRIL DE 1988, 19 DE ABRIL DE 1988, 6 DE ABRIL DE 1988 Y 3 DE MAYO DE 1988, DE LOS CUALES SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD, EXPLOTACION Y ORIGEN DE LA PROPIEDAD INFECTABLE, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 250, 257, 258, 352, 354 Y 10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, 6, 9, 13, 21 AL 27 Y CONDUCTENTES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA CON FECHA 28 DE JUNIO DE 1988, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA DEL ESTADO DE TABASCO.

- 1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ZOLA CRUZ MOHALES.  
PREDIO: INNOMINADO.  
MUNICIPIO: CENTLA.  
SUPERFICIE TOTAL: 3-55-72 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 1-77-86 HAS.. DE RIEGO.
- 2.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALCIDES CASTRO VIDAL.  
PREDIO: EL RADIO.  
MUNICIPIO: CENTRO.  
SUPERFICIE TOTAL: 9-94-00 HAS.. DE RIEGO.  
EQUIVALENTES A: 9-94-00 HAS.. DE RIEGO.
- 3.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MOISES HERNANDEZ DE LA FUENTE.  
PREDIO: LA ENVIDIA.  
MUNICIPIO: COMALCALCO.  
SUPERFICIE TOTAL: 0-91-76 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 0-45-48 HAS.. DE RIEGO.
- 4.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: NAZARIO VAZQUEZ ALCUDIA.  
PREDIO: EL LITIGIO.  
MUNICIPIO: COMALCALCO.  
SUPERFICIE TOTAL: 1-16-24 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 0-58-12 HAS.. DE RIEGO.
- 5.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARAMIS VALENZUELA S.  
PREDIO: LA ASUNCION.  
MUNICIPIO: COMALCALCO.  
SUPERFICIE TOTAL: 18-65-02 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 9-32-51 HAS.. DE RIEGO.
- 6.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HUDANCINDO AGUILERA RODRIGUEZ.  
PREDIO: FRACC LA CANDELARIA.  
MUNICIPIO: COMALCALCO.  
SUPERFICIE TOTAL: 4-68-93 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 2-34-46 HAS.. DE RIEGO.
- 7.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: VICTORIO PEREZ IZQUIERDO.  
PREDIO: SAN JOSE.  
MUNICIPIO: COMALCALCO.  
SUPERFICIE TOTAL: 0-77-65 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 0-36-82 HAS.. DE RIEGO.
- 8.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANGELICA TORRES BADAL.  
PREDIO: EL TRIUNFO.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 4-27-95 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 2-13-97 HAS.. DE RIEGO.
- 9.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARGARITA MIRANDA XICOTENCATL.  
PREDIO: EL ROSARIO.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 3-50-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 1-75-00 HAS.. DE RIEGO.
- 10.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE DEL CARMEN TORRES SOLIS.  
PREDIO: SAN ANTONIO.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 2-13-97 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 1-06-98 HAS.. DE RIEGO.
- 11.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSEFA GONZALEZ MANUEL.  
PREDIO: SAN MANUEL.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 4-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 2-00-00 HAS.. DE RIEGO.

12.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ASUNCION IZQUIERDO GOMEZ.  
PREDIO: SAN ANTONIO.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 2-21-77 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 1-10-88 HAS.. DE RIEGO.

13.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL GOMEZ FUENTES.  
PREDIO: EL REFUECO.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 2-02-65 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 1-01-32 HAS.. DE RIEGO.

14.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ELIAS DE DIOS PEREZ.  
PREDIO: SAN MARTIN.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.

15.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ISIDRO GOMEZ BAUTISTA.  
PREDIO: EL CARMEN.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.

16.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JULIAN OLIVA LOPEZ.  
PREDIO: BUENAVISTA.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 2-79-06 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 1-39-53 HAS.. DE RIEGO.

17.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA GERTRUDIS TORRES DE VENTURA.  
PREDIO: LA PROVIDENCIA.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 2-30-31 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 1-15-16 HAS.. DE RIEGO.

18.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SIMON CORTAZAR BLE.  
PREDIO: SAN JOSE.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 2-13-58 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 1-06-59 HAS.. DE RIEGO.

19.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FRANCISCO DIAZ PEREZ.  
PREDIO: SAN FRANCISCO.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 2-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 1-00-00 HAS.. DE RIEGO.

20.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE TORRES GARCIA.  
PREDIO: LA LUCHA.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.

21.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANDRES GONZALEZ GOMEZ.  
PREDIO: SAN MIGUEL.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.

22.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JESUS VASCONCELOS GONZALEZ.  
PREDIO: SANTA MARTHA.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.

23.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANTONIO TIQUET CORTAZAR Y ROSA GARCIA SANCHEZ.  
PREDIO: SANTA ROSA.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 2-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 1-00-00 HAS.. DE RIEGO.

24.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PEDRO GARCIA LOPEZ.  
PREDIO: EL RUBI.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 12-64-11 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 6-32-05 HAS.. DE RIEGO.

25.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: TERESA CASTAÑEDA DE COLLADO.  
PREDIO: LA LUCHA.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 0-55-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 0-27-50 HAS.. DE RIEGO.

26.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SANTOS BAUTISTA VASCONCELOS Y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LOPEZ.  
PREDIO: SAN JUAN.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 4-48-71 HAS.. DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 2-24-35 HAS.. DE RIEGO.

- 27.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SANTIAGO VELAZQUEZ TORRES.  
 PREDIO: SANTA RITA.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-10-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-55-00 HAS.. DE RIEGO.
- 28.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARCELINO CUSTODIO PERALTA.  
 PREDIO: LA BUENA ESPERANZA.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 4-50-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 2-25-00 HAS.. DE RIEGO.
- 29.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE MATEO GARCIA VICENTE.  
 PREDIO: SAN FELIPE.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-08-41 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-04-20 HAS.. DE RIEGO.
- 30.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA EMETERIO VASCONCELOS.  
 PREDIO: ANIANA.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 31.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FELIPE GOMEZ XICOTENCANTL.  
 PREDIO: SAN ANTONIO.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-50-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-75-00 HAS.. DE RIEGO.
- 32.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUAN CUSTODIO GOMEZ.  
 PREDIO: EL JESUS.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-42-35 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-71-17 HAS.. DE RIEGO.
- 33.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FRANCISCO MARTINEZ MAGANA.  
 PREDIO: SAN MIGUEL II.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-50-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-75-00 HAS.. DE RIEGO.
- 34.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CRISPIN OLIVA ARIAS.  
 PREDIO: EL CARMEN.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-30-77 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-65-38 HAS.. DE RIEGO.
- 35.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUAN VASCONCELOS GOMEZ.  
 PREDIO: EL DE TALLE.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 0-75-05 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-37-52 HAS.. DE RIEGO.
- 36.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LUISA BAUTISTA ACOSTA.  
 PREDIO: SANTA LUCIA.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 6-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 3-00-00 HAS.. DE RIEGO.
- 37.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ELEFTERIO LOPEZ DE LOS SANTOS.  
 PREDIO: SAN ELEFTERIO.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 12-21-25 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 6-10-62 HAS.. DE RIEGO.
- 38.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA ANITA TIQUET BAUTISTA Y JOSE LUIS HERNANDEZ TIQUET.  
 PREDIO: SANTA CRUZ.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-02-75 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-01-37 HAS.. DE RIEGO.
- 39.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANTONIA MARTINEZ MAGANA.  
 PREDIO: LA GUADALUPE.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-50-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-75-00 HAS.. DE RIEGO.
- 40.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: AMELIA PERALTA TORRES.  
 PREDIO: EL CARMEN.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 3-16-59 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-58-29 HAS.. DE RIEGO.
- 41.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HORACIO SANCHEZ RODRIGUEZ.  
 PREDIO: EL CARMEN.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-71-64 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-35-62 HAS.. DE RIEGO.
- 42.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JESUS VASCONCELOS GONZALEZ.  
 PREDIO: LA ESPERANZA.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 43.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALEJANDRO OSORIO BOLAINA.  
 PREDIO: SAN VICENTE.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-54-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-27-00 HAS.. DE RIEGO.
- 44.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROBERTO LOPEZ RIVERA.  
 PREDIO: LA LUCHA.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 4-27-95 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 2-13-97 HAS.. DE RIEGO.
- 45.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: NATIVIDAD CASTAÑEDA GOMEZ.  
 PREDIO: COVADONGA.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 46.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE JULIO CARRILLO GOMEZ Y AGUEDA DE LA O PERALTA.  
 PREDIO: SAN JOSE II.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-13-53 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-06-76 HAS.. DE RIEGO.
- 47.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RAFAEL RIVERA GRAMAS.  
 PREDIO: EL PORVENIR.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 48.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PEDRO LOPEZ PERALTA.  
 PREDIO: PRISMA.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 49.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CANDELARIO JIMENEZ TORRES.  
 PREDIO: SAN ANTONIO.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-06-98 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-53-49 HAS.. DE RIEGO.
- 50.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GENARO JUAREZ GOMEZ.  
 PREDIO: SAN GENARO.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-13-67 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-56-73 HAS.. DE RIEGO.
- 51.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUAN JOSE Y ANDRES FELIPE HERNANDEZ CAMPOS.  
 PREDIO: SAN ANTONIO II.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 5-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 2-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 52.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALEJANDRA VASCONCELOS GONZALEZ.  
 PREDIO: EL LAUREL.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-02-38 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-51-19 HAS.. DE RIEGO.
- 53.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CANDELARIO PERALTA MANJEL.  
 PREDIO: LA CANDELARIA.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-13-98 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-06-99 HAS.. DE RIEGO.
- 54.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE DE LA FUENTE GOMEZ.  
 PREDIO: EL NOVILLERO.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 9-06-80 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 4-53-40 HAS.. DE RIEGO.
- 55.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PEDRO LOPEZ PERALTA Y MARIA ARCADIA MIRANDA ARIAS.  
 PREDIO: EL PORVENIR.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-75-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-87-50 HAS.. DE RIEGO.
- 56.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE ANTONIO ZENIELLA ROMERO.  
 PREDIO: SAN ANTONIO.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.

SUPERFICIE TOTAL:	1-00-00 HAS. DE TEMPORAL.	72.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ESTEBAN Y JACIRO PÉREZ CORNELIO.
EQUIVALENTES A:	0-75-00 HAS. DE RIEGO.	PREDIO:	DOS HERMANOS.
57.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	FELIPE Y BARTOLO CUSTODIO PEPALTA.	MUNICIPIO:	JALAPA.
PREDIO:	LA ESTRELLA.	SUPERFICIE TOTAL:	9-47-19 HAS. DE TEMPORAL.
MUNICIPIO:	CUNDUACÁN.	EQUIVALENTES A:	4-73-59 HAS. DE RIEGO.
SUPERFICIE TOTAL:	4-00-00 HAS. DE TEMPORAL.	73.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ROSA MARIA HERNANDEZ DE HERNANDEZ.
EQUIVALENTES A:	2-00-00 HAS. DE RIEGO.	PREDIO:	ANTA ROSA.
58.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	CONCEPCION TORRE DE LOS SANTOS Y --	MUNICIPIO:	JALAPA.
SARA JIMENEZ DE TORRES.		SUPERFICIE TOTAL:	2-50-00 HAS. DE TEMPORAL.
PREDIO:	LA ESPERANZA.	EQUIVALENTES A:	1-25-00 HAS. DE RIEGO.
MUNICIPIO:	CUNDUACÁN.	74.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	AMADO ROCANEGRA CORREA.
SUPERFICIE TOTAL:	1-27-95 HAS. DE TEMPORAL.	PREDIO:	LA ILUSION.
EQUIVALENTES A:	0-63-97 HAS. DE RIEGO.	MUNICIPIO:	JALAPA.
59.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	MARIA CRUZ LOPEZ DE GONZALEZ.	SUPERFICIE TOTAL:	23-53-65 HAS. DE TEMPORAL.
PREDIO:	LA COVADONGA.	EQUIVALENTES A:	11-76-82 HAS. DE RIEGO.
MUNICIPIO:	CUNDUACÁN.	75.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	CORNELIO CORNELIO VIDAL.
SUPERFICIE TOTAL:	2-00-00 HAS. DE TEMPORAL.	PREDIO:	LA CANDELARIA.
EQUIVALENTES A:	1-00-00 HAS. DE RIEGO.	MUNICIPIO:	JALAPA.
60.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ESTEBAN CRUZ GARCIA.	SUPERFICIE TOTAL:	6-06-42 HAS. DE TEMPORAL.
PREDIO:	VENECIA.	EQUIVALENTES A:	3-03-21 HAS. DE RIEGO.
MUNICIPIO:	EMILIANO ZAPATA.	76.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	TERENCIO HERNANDEZ PEREZ.
SUPERFICIE TOTAL:	12-00-00 HAS. DE TEMPORAL.	PREDIO:	GRAN PODER.
EQUIVALENTES A:	6-00-00 HAS. DE RIEGO.	MUNICIPIO:	JALAPA.
61.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ELIAS PERERA OCAÑA.	SUPERFICIE TOTAL:	5-00-00 HAS. DE TEMPORAL.
PREDIO:	LA ESPERANZA.	EQUIVALENTES A:	3-00-00 HAS. DE RIEGO.
MUNICIPIO:	JALAPA.	77.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	LINDORA GARCIA MORALES.
SUPERFICIE TOTAL:	3-20-88 HAS. DE TEMPORAL.	PREDIO:	ANEXO DEL TINTO.
EQUIVALENTES A:	1-60-44 HAS. DE RIEGO.	MUNICIPIO:	JALAPA.
62.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ANDRES PALACIO ORTIZ.	SUPERFICIE TOTAL:	2-00-00 HAS. DE TEMPORAL.
PREDIO:	EL SACRIFICIO Y ANEXO.	EQUIVALENTES A:	1-00-00 HAS. DE RIEGO.
MUNICIPIO:	JALAPA.	78.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ADORACION OCAÑA PEREZ.
SUPERFICIE TOTAL:	5-34-94 HAS. DE TEMPORAL.	PREDIO:	FRACC JAMUACTAL.
EQUIVALENTES A:	2-67-47 HAS. DE RIEGO.	MUNICIPIO:	JALAPA.
63.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	HERIBERTO DE J. ROCANEGRA PEREZ.	SUPERFICIE TOTAL:	9-32-34 HAS. DE TEMPORAL.
PREDIO:	LA GUADALUPE.	EQUIVALENTES A:	4-66-17 HAS. DE RIEGO.
MUNICIPIO:	JALAPA.	79.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ALEJANDRA MENDEZ LOPEZ.
SUPERFICIE TOTAL:	4-00-00 HAS. DE TEMPORAL.	PREDIO:	EL RECUERDO.
EQUIVALENTES A:	2-00-00 HAS. DE RIEGO.	MUNICIPIO:	JALAPA.
64.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	MARIA DEL C. JIMENEZ RAMON.	SUPERFICIE TOTAL:	5-34-94 HAS. DE TEMPORAL.
PREDIO:	EL GOLGOTA.	EQUIVALENTES A:	2-67-47 HAS. DE RIEGO.
MUNICIPIO:	JALAPA.	80.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	JOSE JESUS Y BERNABE GALLEGOS -----
SUPERFICIE TOTAL:	6-41-93 HAS. DE TEMPORAL.	GUZMAN.	
EQUIVALENTES A:	3-20-96 HAS. DE RIEGO.	PREDIO:	EL BAIZON.
65.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	HILARIO CORNELIO COLEAZA.	MUNICIPIO:	JALAPA.
PREDIO:	LA ARENA.	SUPERFICIE TOTAL:	5-23-76 HAS. DE TEMPORAL.
MUNICIPIO:	JALAPA.	EQUIVALENTES A:	2-61-88 HAS. DE RIEGO.
SUPERFICIE TOTAL:	1-00-00 HAS. DE TEMPORAL.	81.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	VICTOR GUZMAN DOMINGUEZ.
EQUIVALENTES A:	0-50-00 HAS. DE RIEGO.	PREDIO:	SAN ANTONIO.
66.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	MARIA DE LOS SANTOS CORNELIO -----	MUNICIPIO:	JALAPA.
CORNELIO.		SUPERFICIE TOTAL:	0-25-00 HAS. DE TEMPORAL.
PREDIO:	LA PROVIDENCIA.	EQUIVALENTES A:	0-12-20 HAS. DE RIEGO.
MUNICIPIO:	JALAPA.	82.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	CLAUDINA MARTINEZ ANTONIO.
SUPERFICIE TOTAL:	4-00-00 HAS. DE TEMPORAL.	PREDIO:	ONORA.
EQUIVALENTES A:	2-00-00 HAS. DE RIEGO.	MUNICIPIO:	MACUSPANA.
67.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	SOFIA ALVAREZ PEREZ.	SUPERFICIE TOTAL:	3-00-00 HAS. DE TEMPORAL.
PREDIO:	LA ESPERANZA.	EQUIVALENTES A:	1-50-00 HAS. DE RIEGO.
MUNICIPIO:	JALAPA.	83.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	LOROTEO SUAREZ RODRIGUEZ.
SUPERFICIE TOTAL:	3-09-71 HAS. DE TEMPORAL.	PREDIO:	FRACC REFORMA.
EQUIVALENTES A:	1-54-65 HAS. DE RIEGO.	MUNICIPIO:	MACUSPANA.
68.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	TERESA MAZARIEGO ZAPATA.	SUPERFICIE TOTAL:	3-56-62 HAS. DE TEMPORAL.
PREDIO:	EL ESCALON.	EQUIVALENTES A:	1-76-31 HAS. DE RIEGO.
MUNICIPIO:	JALAPA.	84.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	PEDRO GIL CACERES.
SUPERFICIE TOTAL:	5-00-00 HAS. DE TEMPORAL.	PREDIO:	SAN JUAN.
EQUIVALENTES A:	2-50-00 HAS. DE RIEGO.	MUNICIPIO:	MACUSPANA.
69.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	JOSE DEL CARMEN ROCANEGRA B.	SUPERFICIE TOTAL:	15-61-00 HAS. DE TEMPORAL.
PREDIO:	LA CONCORDIA.	EQUIVALENTES A:	7-80-50 HAS. DE RIEGO.
MUNICIPIO:	JALAPA.	85.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	CARMEN MONTERO ANTONIO.
SUPERFICIE TOTAL:	11-76-86 HAS. DE TEMPORAL.	PREDIO:	EL MANGLAR.
EQUIVALENTES A:	5-88-43 HAS. DE RIEGO.	MUNICIPIO:	MACUSPANA.
70.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	CONCEPCION HERNANDEZ PEREZ.	SUPERFICIE TOTAL:	3-77-62 HAS. DE TEMPORAL.
PREDIO:	LA ESPERANZA.	EQUIVALENTES A:	1-89-31 HAS. DE RIEGO.
MUNICIPIO:	JALAPA.	86.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	TIRSO CRUZ DIONICIO.
SUPERFICIE TOTAL:	10-00-00 HAS. DE TEMPORAL.	PREDIO:	SAN FRANCISCO.
EQUIVALENTES A:	5-00-00 HAS. DE RIEGO.	MUNICIPIO:	MACUSPANA.
71.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	RICARDO PRIEGO ROCHE.	SUPERFICIE TOTAL:	10-81-32 HAS. DE TEMPORAL.
PREDIO:	INNOVINADO.	EQUIVALENTES A:	5-40-66 HAS. DE RIEGO.
MUNICIPIO:	JALAPA.	87.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	SANTIAGO HERNANDEZ PEREZ.
SUPERFICIE TOTAL:	12-12-39 HAS. DE TEMPORAL.	PREDIO:	LAS DELICIAS.
EQUIVALENTES A:	6-06-19 HAS. DE RIEGO.	MUNICIPIO:	MACUSPANA.

- SUPERFICIE TOTAL: 2-50-00 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 1-25-00 HAS., DE RIEGO.
- 88.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PETRONA GARCIA PEREZ.  
PREDIO: SAN JOAQUIN.  
MUNICIPIO: MACUSPANA.  
SUPERFICIE TOTAL: 8-55-90 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 4-27-95 HAS., DE RIEGO.
- 89.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LEMIN CALDERON TORRES.  
PREDIO: LA GARDENIA.  
MUNICIPIO: MACUSPANA.  
SUPERFICIE TOTAL: 7-00-00 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 3-50-00 HAS., DE RIEGO.
- 90.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUANA GUZMAN DE LA CRUZ.  
PREDIO: SAN ANTONIO.  
MUNICIPIO: MACUSPANA.  
SUPERFICIE TOTAL: 4-27-95 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 2-13-97 HAS., DE RIEGO.

- 92.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL VELVEYE.  
PREDIO: SAN ANTONIO.  
MUNICIPIO: MACUSPANA.  
SUPERFICIE TOTAL: 13-35-98 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 6-67-99 HAS., DE RIEGO.
- 93.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUAN GUZMAN RUIZ.  
PREDIO: EL JAZMIN.  
MUNICIPIO: MACUSPANA.  
SUPERFICIE TOTAL: 1-24-32 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 0-62-16 HAS., DE RIEGO.
- 94.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RAFAEL FLDRES HERRERA.  
PREDIO: EL TESORO.  
MUNICIPIO: MACUSPANA.  
SUPERFICIE TOTAL: 17-17-14 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 8-58-57 HAS., DE RIEGO.
- 95.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FULVIO TORRES CRUZ.  
PREDIO: EL CHANIZAL.  
MUNICIPIO: MACUSPANA.  
SUPERFICIE TOTAL: 4-90-33 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 2-45-16 HAS., DE RIEGO.

- 91.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GERARDO DE LA CRUZ GUZMAN.  
PREDIO: EL BAJIO.  
MUNICIPIO: MACUSPANA.  
SUPERFICIE TOTAL: 8-04-26 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 4-02-13 HAS., DE RIEGO.

D A D O EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA. EN -----  
MEXICO. DISTRITO FEDERAL, A

EL SECRETARIO DE LA  
REFORMA AGRARIA  
RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA

CUMPLASE  
EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS  
AGRICOLAS  
RENATO VEGA ALVARADO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS -----  
UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO ---  
CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 21 DE NOVIEMBRE DE 1985, -  
14 DE MAYO DE 1986, 31 DE JULIO DE 1985, 14 DE ABRIL DE 1988, 2 DE -  
MARZO DE 1988, 12 DE MARZO DE 1986, 9 DE MARZO DE 1988, 25 DE -----  
FEBRERO DE 1988, 28 DE NOVIEMBRE DE 1985, 3 DE MARZO DE 1988 Y 17 DE  
MARZO DE 1988, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAY CUBIERTO LOS -----  
REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD, EXPLOTACION Y ORIGEN DE  
LA PROPIEDAD INAFECTABLE, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION-  
XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 259, 257, 258, -  
353, 354, 10 FRACCION XI Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFOS 250 Y --  
DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, 64, 96, 13, 21 -  
AL 27 Y CONDUCTENTES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y ---  
GANADERA. EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA CON FECHA 17 DE ---  
JUNIO DE 1988, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE -----  
INAFECTABILIDAD AGRICOLA DEL ESTADO DE TABASCO.

- 1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GUSTAVO Y SANTIAGO LOPEZ SANCHEZ.  
PREDIO: LA GLORIA.  
MUNICIPIO: CARDEYAS.  
SUPERFICIE TOTAL: 3-92-72 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 1-96-36 HAS., DE RIEGO.
- 2.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SEVERO HERNANDEZ SALVAJOR.  
PREDIO: BUENOS AIRES.  
MUNICIPIO: CENTLA.  
SUPERFICIE TOTAL: 8-50-33 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 4-25-16 HAS., DE RIEGO.
- 3.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: OCTAVIANO CONCEPCION LOPEZ.  
PREDIO: LA GUADALUPE.  
MUNICIPIO: CENTRO.  
SUPERFICIE TOTAL: 14-50-00 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 7-25-00 HAS., DE RIEGO.
- 4.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: VICTOR PEREZ IZQUIERDO.

- PREDIO: SAN LUIS.  
MUNICIPIO: COMALCALCO.  
SUPERFICIE TOTAL: 3-50-00 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 1-75-00 HAS., DE RIEGO.
- 5.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: YDISSI CRISTELL CONTRERAS JAYTER.  
PREDIO: INNOMINADO.  
MUNICIPIO: COMALCALCO.  
SUPERFICIE TOTAL: 11-46-62 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 5-73-31 HAS., DE RIEGO.
- 6.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FREDY GRANIER CACERES.  
PREDIO: EL ESFUERZO.  
MUNICIPIO: COMALCALCO.  
SUPERFICIE TOTAL: 34-59-42 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 17-29-71 HAS., DE RIEGO.
- 7.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE PERALTA VASCONCELOS.  
PREDIO: NICOLAS BRAVO.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 10-27-95 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 5-13-97 HAS., DE RIEGO.
- 8.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA DIGNA MIRANDA XICOTENCATL.  
PREDIO: EL CARMEN.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 3-50-00 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 1-75-00 HAS., DE RIEGO.
- 9.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JESUS RUIZ ZENTELLA.  
PREDIO: SAN JESUS.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 7-00-00 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 3-50-00 HAS., DE RIEGO.
- 10.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HORACIO GARCIA GOMEZ.  
PREDIO: SAN CANUTO.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 2-67-22 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 1-33-61 HAS., DE RIEGO.
- 11.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARCOS VENTURA BAUTISTA.  
PREDIO: SR DE TILA.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 2-36-31 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 1-15-15 HAS., DE RIEGO.
- 12.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL JUAREZ GARCIA.  
PREDIO: EL COCO.  
MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
SUPERFICIE TOTAL: 3-19-16 HAS., DE TEMPORAL.  
EQUIVALENTES A: 1-59-58 HAS., DE RIEGO.

- 13.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GUSTAVO ACOSTA SANCHEZ.  
 PREDIO: INNOMINADO.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-09-05 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-54-52 HAS.. DE RIEGO.
- 14.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GUSTAVO ACOSTA SANCHEZ.  
 PREDIO: SAN ANTONIO.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 5-69-80 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 2-84-90 HAS.. DE RIEGO.
- 15.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GUSTAVO ACOSTA SANCHEZ.  
 PREDIO: INNOMINADO.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 8-07-38 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 4-03-69 HAS.. DE RIEGO.
- 16.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GUSTAVO ACOSTA SANCHEZ.  
 PREDIO: SAN CARLOS.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 3-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 17.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GUSTAVO ACOSTA SANCHEZ.  
 PREDIO: INNOMINADO.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 18.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIO LOPEZ BOLAINA.  
 PREDIO: LA GLORIA.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-06-98 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-53-49 HAS.. DE RIEGO.
- 19.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA REYES OLIVA TORRES.  
 PREDIO: SANTA CLARA.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-50-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-25-00 HAS.. DE RIEGO.
- 20.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LUIS GARCIA GARCIA.  
 PREDIO: EL PORVENIR.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 7-11-46 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 3-55-73 HAS.. DE RIEGO.
- 21.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUANA PERALTA TORRES.  
 PREDIO: SAN MIGUEL.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-28-22 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-64-11 HAS.. DE RIEGO.
- 22.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: EULOGIO GARCIA DE DIOS.  
 PREDIO: EL PASTOR.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 23.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LORENZO JUAREZ CASTILLO.  
 PREDIO: BUENA VISTA.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 6-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 3-00-00 HAS.. DE RIEGO.
- 24.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MATEO GARCIA JIMENEZ.  
 PREDIO: EL RECUERDO.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-25-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-12-50 HAS.. DE RIEGO.
- 25.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: NATIVIDAD CASTAREDA GOMEZ.  
 PREDIO: EL CARMEN.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 0-75-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-37-50 HAS.. DE RIEGO.
- 26.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LAZARO COLLADO CASTAREDA.  
 PREDIO: EL CARMEN.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 27.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RICARDA JUAREZ MARTINEZ.  
 PREDIO: SAN ANDRES.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 0-57-04 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-28-52 HAS.. DE RIEGO.
- 28.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ASCENCION MIRANDA MARTINEZ.  
 PREDIO: EL CARMEN.
- MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-63-48 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-81-74 HAS.. DE RIEGO.
- 29.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARMEN ALCUDIA GARCIA Y CARMELA SANCHEZ DE ALCUDIA.  
 PREDIO: SAN JUAN.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-13-97 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-06-98 HAS.. DE RIEGO.
- 30.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MIGUEL PERALTA RODRIGUEZ.  
 PREDIO: EL PROGRESO.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-13-98 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-06-99 HAS.. DE RIEGO.
- 31.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MIGUEL PEREZ GOMEZ.  
 PREDIO: SAN JERONIMO.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 32.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LOURDES LOPEZ DE CORTAZAR Y SIMON -- CORTAZAR BLE.  
 PREDIO: LA ESPERANZA.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-77-33 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-38-66 HAS.. DE RIEGO.
- 33.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JESUS MORALES TORRES.  
 PREDIO: SAN MANUEL.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 25-93-50 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 12-96-75 HAS.. DE RIEGO.
- 34.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PABLO PEREZ MADRIGAL Y FRANCISCA -- VASCONCELOS CUSTODIO.  
 PREDIO: SAN ANTONIO.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-20-01 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-10-00 HAS.. DE RIEGO.
- 35.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: URANIA RODRIGUEZ CUSTODIO.  
 PREDIO: SAN FERNANDO.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-61-92 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-30-98 HAS.. DE RIEGO.
- 36.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE CICOTENCATL GASPAR.  
 PREDIO: SANTA CRUZ.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 7-48-92 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 3-74-46 HAS.. DE RIEGO.
- 37.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: EULOGIO GARCIA DE DIOS.  
 PREDIO: EL GRANAL.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-50-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-75-00 HAS.. DE RIEGO.
- 38.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUANA COLLADO CASTAREDA.  
 PREDIO: LAS DELICIAS.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-79-79 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-39-89 HAS.. DE RIEGO.
- 39.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIO HERNANDEZ MARTINEZ.  
 PREDIO: LA CONCEPCION.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 7-11-88 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 3-55-94 HAS.. DE RIEGO.
- 40.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE LINO VASCONCELOS CUSTODIO.  
 PREDIO: LA ASUNCION.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 3-71-49 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-85-74 HAS.. DE RIEGO.
- 41.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROMAN FUENTES VICENTE.  
 PREDIO: LA CONCEPCION.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-49-32 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-74-66 HAS.. DE RIEGO.
- 42.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOYAS GONZALEZ PIEDRA Y JUANA MANUEL GARCIA DE GONZALEZ.  
 PREDIO: BUENA VISTA.  
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 4-27-95 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 2-13-97 HAS.. DE RIEGO.

- 43.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JESUS MANUEL GARCIA.  
 PREDIO: EL SUSPIRO.  
 MUNICIPIO: CUUDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-13-97 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-06-98 HAS.. DE RIEGO.
- 44.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA DEL CARMEN Y LENIDA HERNANDEZ-  
 CAMPOS.  
 PREDIO: SAN ANTONIO III.  
 MUNICIPIO: CUUDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 5-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 2-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 45.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CANDELARIO Y TRINIDAD COLLADO -----  
 CASTAREDA.  
 PREDIO: EL NARDO.  
 MUNICIPIO: CUUDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-00-00 HAS.. DE RIEGO.
- 46.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ASUNCION OLIVA TIRRES.  
 PREDIO: SANTA RITA II.  
 MUNICIPIO: CUUDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-50-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-25-00 HAS.. DE RIEGO.
- 47.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARGELTA DE LA CRUZ VDA DE LOS SANTOS  
 OTROS.  
 PREDIO: LA CRUZ.  
 MUNICIPIO: CUUDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-00-00 HAS.. DE RIEGO.
- 48.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GLORIA MARTINEZ ALEJANDRO.  
 PREDIO: LA ESPERANZA.  
 MUNICIPIO: CUUDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 0-54-97 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-27-48 HAS.. DE RIEGO.
- 49.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARGARITO VASCONCELOS GONZALEZ.  
 PREDIO: EL PORVENIR.  
 MUNICIPIO: CUUDUACAN.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-08-40 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-04-20 HAS.. DE RIEGO.
- 50.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PAJLINO SANTIAGO DOMINGUEZ.  
 PREDIO: EL REGIMIENTO.  
 MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.  
 SUPERFICIE TOTAL: 6-35-14 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 4-17-57 HAS.. DE RIEGO.
- 51.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LUIS ANTONIO OSORIO PARDO.  
 PREDIO: INNOMENADO.  
 MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.  
 SUPERFICIE TOTAL: 4-50-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 2-25-00 HAS.. DE RIEGO.
- 52.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JORGE DE LA CRUZ LOPEZ.  
 PREDIO: SAN JOSE.  
 MUNICIPIO: JALAPA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 11-24-87 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 5-62-43 HAS.. DE RIEGO.
- 53.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARMENGOL LARA LOPEZ.  
 PREDIO: LA LUCHA.  
 MUNICIPIO: JALAPA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-38-57 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-69-28 HAS.. DE RIEGO.
- 54.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RICARDO PRIEGO ROCHE.  
 PREDIO: LA LUZ.  
 MUNICIPIO: JALAPA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 3-76-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-88-00 HAS.. DE RIEGO.
- 55.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: DIEGO LIMONCHI FALCON.  
 PREDIO: EL MILAGRO.  
 MUNICIPIO: JALAPA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 3-45-74 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-72-87 HAS.. DE RIEGO.
- 56.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JULIO CESAR MERINO MENDEZ.  
 PREDIO: EL COCOYOL.  
 MUNICIPIO: JALAPA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 5-55-44 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 2-77-72 HAS.. DE RIEGO.
- 57.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JACINTO MENDEZ DAMIAN E IRENE -----  
 HERNANDEZ LOPEZ.  
 PREDIO: PICO DE ORD.  
 MUNICIPIO: JALAPA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 5-97-18 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 2-98-59 HAS.. DE RIEGO.
- 58.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LUIS FELIPE JIMENEZ LOPEZ.  
 PREDIO: SAN LUIS.  
 MUNICIPIO: JALAPA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 6-41-91 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 3-20-95 HAS.. DE RIEGO.
- 59.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LEONTE PEREZ DE LA CRUZ.  
 PREDIO: LA ESPERANZA.  
 MUNICIPIO: JALAPA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-93-29 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-46-64 HAS.. DE RIEGO.
- 60.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA GUADALUPE PERERA GARCIA.  
 PREDIO: LA ESCUADRA.  
 MUNICIPIO: JALAPA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 3-41-07 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 1-70-53 HAS.. DE RIEGO.
- 61.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FERNANDO SANTANDREU HERNANDEZ.  
 PREDIO: FORTUNA.  
 MUNICIPIO: JALAPA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 42-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---  
 BUENA CALIDAD.  
 EQUIVALENTES A: 10-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 62.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: DANIEL SILVAN ZURITA.  
 PREDIO: EL MILAGRO.  
 MUNICIPIO: JALAPA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 5-77-78 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 2-88-89 HAS.. DE RIEGO.
- 63.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GRACIELA HERNANDEZ JIMENEZ.  
 PREDIO: SAN MARTIN.  
 MUNICIPIO: MACUSPANA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-26-73 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-63-36 HAS.. DE RIEGO.
- 64.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ESTEBAN ANTONIO MARTINEZ.  
 PREDIO: LA ESPERANZA.  
 MUNICIPIO: MACUSPANA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 5-19-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 2-59-50 HAS.. DE RIEGO.
- 65.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ITJRIBDE CONTRERAS PALMQUE.  
 PREDIO: EL TRIUNFO II.  
 MUNICIPIO: MACUSPANA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 4-92-23 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 2-46-11 HAS.. DE RIEGO.
- 66.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HERNAN MORA MOO.  
 PREDIO: SANTA CRUZ.  
 MUNICIPIO: MACUSPANA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 6-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 3-00-00 HAS.. DE RIEGO.
- 67.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: AMERICA MENDEZ JIMENEZ.  
 PREDIO: LA GUADALUPE.  
 MUNICIPIO: MACUSPANA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-25-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 0-62-50 HAS.. DE RIEGO.

D A D D EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN -----  
 MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A

EL SECRETARIO DE LA  
 REFORMA AGRARIA

RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA

CUMPLASE  
 EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS  
 AGRARIOS

RENATO VEGA ALVARADO

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD  
GANADERA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN EL DICTAMEN APROBADO POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESION DEL DIA 7 DE MAYO DE 1987, DEL QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD Y EXPLOTACION, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 258, 252, 257, 259, 260, 353, 354, 100 FRACCION XI Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARAGRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; PRIMERO INCISO G), 7, 9, 14, 18, 42, 44, 45 Y DEMAS CONDUCTORES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA; ASI COMO EL 4, 9 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA LA DETERMINACION DE COEFICIENTES DE AGOSTADERO, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON-

FECHA 31 DE MAYO DE 1988, ACORDO EXPEDIR EL SIGUIENTE --  
CERTIFICADO DE INAFECTABILIDAD GANADERA DEL ESTADO DE --  
TABASCO.

1.- NOMBRE DEL POSESOR:	PASCUAL MARTINEZ CRUZ
NOMBRE DEL PREDIO:	EL RECHO
MUNICIPIO:	CENTRO
SUPERFICIE TOTAL:	10-00-00 HAS. DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD
COEFICIENTE DE AGOSTADERO:	1.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO:	6 CABESAS DE GANADO MAYOR.

D A D O EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A

EL SECRETARIO DE LA  
REFORMA AGRARIA

RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA

CUMPLASE  
EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS  
AGRARIOS

RENATO VEGA ALVARADO

RTG-1490

## INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

El señor Miguel Zapata Hernández, promovió en Via de Jurisdicción Voluntaria, Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número 190/988, ordenando el C. Juez su publicación por edictos, por auto de fecha veintisiete de mayo del presente año, respecto al predio rústico, ubicado en la Ranchería La Ceiba de este Municipio, con superficie total de 17-43-03 Hrs., con las siguientes medidas y colindancias, al Norte, 353.00 metros, con propiedad de Israel Zapata Vargas; al Sur; 289.00

metros, con propiedad de Carmen Zapata Vargas, al Este, 514.00 metros, con el Ejido Soyataco; al Oeste, 572.00 metros, con propiedad de Fernando López Zapata.

an con derechos a este juicio, que deberán comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba. Jalpa de Méndez, Tabasco.

Y para su publicación en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación en el Estado, por tres veces consecutivas y por vía de notificación, expido el presente edicto a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, haciendo saber a las personas que se cre-

LA SRIA. DE ACUERDOS DE LA SECCION CIVIL

C. Delfina Hernández Almeida

123

RTG-1494

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución, derivada del Expediente Número 319/986, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. Lic. Terencio García Gómez, Endosatario en Procuración del BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., en contra de los CC. José del Carmen García Rodríguez y Miriam Rodríguez de García, el C. Juez Segundo de lo Civil del Centro, ordenó sacar a Remate, en Primera Almoneda, el siguiente:

José del Carmen García Rodríguez, con una superficie de 00-24-50 Has., habiendo señalado para que tenga lugar las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

Y para su publicación en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto a los tres días del mes de Agosto del año de mil novecientos ochenta y ocho, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El mencionado Predio tiene un VALOR PERICIAL de \$10'325.000.00 (Diez Millones, Quinientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), y para que tenga verificativo el Remate, en Primera Almoneda, en el Recinto de este Juzgado, es POSTURA LEGAL la que cubra las Dos Terceras Partes de la cantidad citada.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Lic. Luis Antonio Hernández Vázquez

PREDIO SUB-URBANO denominado "Fracción Cuauhtémoc", con Construcción, ubicado en el Poblado Jalapita, Municipio de Centla, Tabasco. Propiedad del C.

123

RTG-1462(183/988)

**INFORMACION AD-PERPETUAM****A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E**

En el Expediente Número 183/988, relativo a Via de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por la C. María Cristina Martínez, Vda. de Alba, con fecha primero de Julio del presente año, se dictó un Auto que en lo conducente dice:

"VISTOS: Se tiene por presentada a la C. María Cristina Martínez Vda. de Alba, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña, consistentes en certificado negativo expedido por el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, de fecha veintisiete de Mayo del presente año; plano del Predio Urbano ubicado en la calle "Hidalgo", propiedad de la señora María Cristina Martínez, Viuda de Alba; copia al carbón de la manifestación catastral de fecha diez de Junio del año actual y original del recibo oficial expedido por la Tesorería Municipal de fecha veinticuatro de junio del año en curso, designando para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal al C. Lic. Miguel Pérez Avalos, con Despacho en el Predio Número 3,411 de la Calle "Madero", asimismo, autorizándolo para que tome apuntes del expediente cuantas veces así lo desee, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de justificar el derecho de posesión que tiene de un:

PREDIO URBANO ubicado en la Calle "Hidalgo", Nú.

mero 406, de esta Ciudad, con superficie de 236.25 M2., y cuyas medidas y colindancias a continuación se expresan: Al Norte, 35.00 Mts., con Omar Sosa; al Sur, 35.00 Mts., con Pilar de la Cruz Hipólito, al Este, 7.00 Mts., con Calle "Hidalgo" y al Oeste, 6.50 Mts., con Logia Masónica, y del cual acompaña anexo el plano.

**SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se da entrada a la promoción en la Via y forma propuesta, con fundamento en los artículos 870, 904, Fracción I y demás publicables del Código Procesal Civil en Vigor; fórmese expediente por duplicado; registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta oficina, bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

SEGUNDO.- Dese amplia publicidad por medio de la prensa a este Auto mediante tres edictos que se publicarán, de tres en tres días, en cualquier diario que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del Predio de que se trata, para los efectos de que quien se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo ante este Juzgado en un TERMINO DE TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto.

Hecho lo anterior, se proveerá respecto a la Informa-

ción Testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de los Colindantes.

Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó manda y firma el C. Lic. Remedios Osorio López, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial por ante la Secretaría de Acuerdos, la C. María Cristina Fojaco Lugo, que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. En primero de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, se publicó el Auto que antecede, se registró el Expediente en el Libro de Gobierno bajo el Número 183/988, y se dio aviso de su inicio a la Superioridad. Conste. Una firma ilegible".

Lo que transcribo para su publicación, por tres veces consecutivas de tres en tres días, en cualquier diario que se edita en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del Predio de que trata.

Frontera, Tab., julio 5 de 1988

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL  
C. María Cristina Fojaco Lugo

3

RTG-1462(380/987)

**INFORMACION AD-PERPETUAM****A QUIEN CORRESPONDA:  
P R E S E N T E**

En el Expediente Número 380/987, relativo a la Via de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovida por la C. Amada Torres Hernández, con fecha seis de Noviembre del presente año, se dictó un Auto que en lo conducente dice:

"VISTOS: Se tiene por presentada a la C. Amada Torres Hernández con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña, consistentes en certificado negativo de inscripción de fecha veinte de Octubre del presente año; plano del Predio Rústico ubicado en el Poblado "Ignacio Allende", Centla, Tabasco, propiedad de la Sra. Amada Torres Hernández; copia al carbón de la nueva inscripción de la manifestación catastral de fecha veintiséis de Agosto del año actual, designando para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal, al C. Lic. Miguel Pérez Avalos, con despacho en el Predio Número 411 de la Calle "Madero" de esta Ciudad, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de justificar el derecho de posesión que tiene con relación a un:

PREDIO RUSTICO ubicado en el Poblado de "Ignacio Allende", Centla, Tab., con superficie de 00-11-43 Has., mismo que se encuentra comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 22.40 Mts., con Gabino Hernández; al Sur, 17.30 Mts., con Alcides Aquino Melchor; al Este 55.50 Mts., con Alcides Aquino Melchor

y al Oeste, 59.25 Mts., con Alba León Arias y que se justifican con el plano respectivo que anexa como número dos.

Con fundamento en los artículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado; lo., y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 870, 904 fracción I y demás publicables del Código Procesal Civil en vigor.

**SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se da entrada a la demanda en la Via y forma propuesta; fórmese expediente por duplicado; registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta oficina, bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

SEGUNDO.- Dese amplia publicidad por medio de la prensa a este Auto mediante tres edictos que se publicarán, de tres en tres días, en cualquier diario que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del Predio de que se trata, para los efectos de que quien se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo ante este Juzgado en un TERMINO DE TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Hecho lo anterior, se proveerá respecto a la Información Testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público,

del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de los Colindantes.

Notifíquese. Cúmplase. Lo proveyó manda y firma la C. Elizabeth Moha Chablé, Secretaria Judicial, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ante las testigos de asistencia, las CC. Lilia Jiménez de García y Reynalda Montejo de Sarao, que certifican y dan Fe. Dos firmas ilegibles. En seis de Noviembre de Mil Novecientos ochenta y Siete, se publicó el Auto que antecede, se registró el expediente en el Libro de Gobierno, bajo el Número 380/987, y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad. Conste. Dos firmas ilegibles".

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa mediante tres edictos que se publicarán, de tres en tres días, en el cualquier diario que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del Predio de que se trata.

ATENTAMENTE

Frontera, Tabasco, Noviembre 23 de 1987  
LA SRIA. DEL JUZGADO CIVIL  
C. Elizabeth Moha Chablé

3

RTG-1479(188/987)

**INFORMACION AD-PERPETUAM****A QUIEN CORRESPONDA:**

En el Expediente Civil Número 188/987, relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por la C. Dorotea Dionicio Cruz con fecha treinta de Mayo del año próximo pasado, se dictó un Auto que en lo conducente dice:

**VISTOS:** Se tiene por presentada a la C. Dorotea Dionicio Cruz, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña, consistente en Certificado Negativo expedido por el C. Lic. Lorenzo Arturo Jesús Mendoza, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, de fecha quince de Abril del año que discurre; plano del Predio Rústico ubicado en la Villa de Vicente Guerrero, Municipio de Centla, Tab., propiedad de Dorotea Dionicio Cruz; constancia expedida por el Delegado Municipal de la Villa "Vicente Guerrero", perteneciente a este Municipio, el C. Pablo de la Cruz Contreras, de fecha siete de Mayo del año actual, constancia expedida por el presidente catastral, el C. Pascual Jiménez León, de fecha veintitrés de Abril del presente año; copia fotostática de la Manifestación Catastral de fecha diez de Agosto del año de mil novecientos ochenta y cuatro, Tarjeta y Recibo del Impuesto Predial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la Casa Número 719 de la Calle "Benito Juárez", de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba, tenga acceso al Expediente que en este escrito se forma y tome apuntes del mismo, al C. Abogado Fernando Pérez Chán, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar judicialmen-

te el derecho de posesión que tiene y disfruta de un: **PRE-DIO RUSTICO** ubicado en la Villa "Vicente Guerrero" del Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie de: 6-22-06 Has., y se localiza dentro de los linderos y medidas siguientes: Al Norte, 136.50 Mts., con propiedad de Antenógenes García Fuentes; al Sur, 136.80 Mts., con propiedad de Felipe Jiménez Hernández; al Este, 440.00 Mts., con propiedad de Wenceslao Dionicio Cruz; y al Oeste, 440.00 mts., con propiedad de Mártiro C. y Antenógenes García Fuentes y del cual acompaña anexo el plano correspondiente.

Con fundamento en los artículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado; lo, y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 870, 904 fracción I y demás publicables del Código Procesal Civil en Vigor.

**SE ACUERDA**

**PRIMERO.** Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta oficina, bajo el Número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

**SEGUNDO.** Dese amplia publicidad por medio de la Prensa a este Auto mediante tres edictos que se publicarán, de tres en tres días, en cualquier diario que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado, y en el de ubicación del Predio de que se trata, para los efectos de que quien se crea con mejor

derecho, comparezca a deducirlo ante este Juzgado en un **TERMINO DE TREINTA DIAS** contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto.

Hecho lo anterior se proveerá respecto a la Información Testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de los Colindantes.

Notifíquese. Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el C. Lic. Remedios Osorio López, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ante la Secretaría de Acuerdos, la C. Elizabeth Moñá Chabí, que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. En treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se publicó el Auto que antecede, se registró el expediente en el Libro de Gobierno, bajo el Número 188/987, y se dio aviso de su inicio a la Superioridad. Conste. Una firma ilegible.

Lo que transcribo para su publicación, por tres veces consecutivas de tres en tres días, en cualquier diario que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado, y en el de ubicación del Predio de que se trata.

Frontera, Tab., a 4 de Junio de 1988  
**ATENTAMENTE**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL  
C. Maria Crisina Fojaco Lugo

3

RTG-1479(60/988)

**DIVORCIO NECESARIO**

**C. ANGELA CABRERA HERNANDEZ  
DONDE SE ENCUENTRE:**

Que en el Expediente Civil Número 60/988, relativo al Juicio Ordinario Civil de **DIVORCIO NECESARIO**, promovido por el C. Leónides Acosta o Leónides Acosta Martínez, en contra de la C. Angela Cabrera Hernández, con fecha (21) veintiuno de Abril del año de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

**"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO:** Visto el escrito, presentado por C. Leónides Acosta o Leónides Acosta Martínez, seguidamente,

**SE ACUERDA**

**UNICO.** Se tiene por presentado al C. Leónides Acosta o Leónides Acosta Martínez con su escrito de cuentas, documentos y copias simples que acompaña, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la Casa Marcada con el Número 501-A de la Calle "Victoria", de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación las reciban el Pasante de Derecho José del Carmen Acosta Martínez, así como para recibir cualquier documento, promovido por su propio derecho Juicio Ordinario Civil de **DIVORCIO NECESARIO** en contra de su espo-

sa, Angela Cabrera Hernández, quien es de Domicilio Ignorado. Por lo que con fundamento en los artículos 266, 267 y demás correlativos del Código Civil, en vigor; lo, 2o, 4o, 45, 46, 55, 94, 121, 142, 143, 144, 155, 254, 255 y demás correlativos del Código de Procedimientos Civiles, vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente por duplicado; regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda; dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Con fundamento en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se ordena notificar y emplazar a la demandada, antes mencionada, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad Capital, haciéndole saber a la demandada que deberá pasar, ante este Juzgado, a recoger la copia simple de la demanda dentro de un **TERMINO DE TREINTA DIAS Y NUEVE DIAS** para que conteste la demanda, que empezará a contar a partir de la última publicación del edicto ordenado; asimismo, se le hace saber a la demandada que deberá señalar domicilio y autorizar persona para recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, y en caso de no hacerlo, las notificaciones ulteriores le surtirán efectos por los Estrados de este H. Juzgado, a la vez, se le hace saber a la de-

mandada que en caso de no contestar a la demanda dentro del término que se le concede, se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos que aduce el Actor, también se le hace saber que el término para ofrecer pruebas es de diez días fatales y empezará a correr a partir del día siguiente en que haya vencido el término para contestar la demanda.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado Jesús Cecilio Hernández Vázquez, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial, licenciado José del Carmen Mendoza Jiménez, quien certifica y da fe. Rúbricas. Dos firmas ilegibles.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad Capital se expiden los presentes edictos, a los (14) Catorce días del mes de Mayo del año (1988) mil novecientos ochenta y ocho, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL  
Lic. José del Carmen Méndez Jiménez

3

RTG-1459

## INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA

P R E S E N T E

En el Expediente Civil Número 146/988, relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovida por el C. Manuel Díaz Pedrero, con fecha veintinueve de Mayo del presente año, se dictó un Auto que en lo conducente dice:

"VISTOS: Se tiene por presentado al C. Manuel Díaz Pedrero con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña, consistentes en Certificado negativo expedido por el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, el Lic. Lorenzo Arturo Jesús Mendoza, de fecha veintiocho de Marzo del presente año; copia al carbón de la Manifestación de Abril del presente año; recibo oficial número 35175 de fecha nueve de Mayo del año actual, y plano de Predio Urbano propiedad de Manuel Díaz Pedrero ubicado en la Calle "Independencia" de esta Ciudad, con domicilio en la Calle "Hidalgo" Número 529, de esta Ciudad, promoviendo en la Vía de INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar que es propietario de un PREDIO URBANO ubicado en la Calle "Independencia", en esta Ciudad, con superficie de: 1,453.80 M2., los cuales se localizan dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 72.69 metros con Gregorio Hernández de la Cruz; al Sur, 72.69 metros con Acceso Privado; al Este, 20.00 metros con Calle "Independencia" y al Oeste, 20.00 metros con

Victor Díaz Díaz, y del cual acompaña anexo el plano correspondiente.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, con fundamento en los artículos 870, 904 fracción I y demás publicables del Código Procesal Civil en vigor, fórmese expediente por duplicado; regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta oficina, bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

SEGUNDO. Dése amplia publicidad por medio de la prensa a este Auto mediante tres edictos que se publicarán, de tres en tres días, en cualquier diario que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del Predio de que se trata, para los efectos de que quien se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo ante este Juzgado en un TERMINO DE TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto.

Hecho lo anterior, se proveerá respecto a la Información Testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la

Propiedad y del Comercio y de los Colindantes.

Notifíquese. Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el C. Lic. Remedios Osorio López, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial por ante la Secretaría de Acuerdos, la C. María Cristina Fojaco Lugo, que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. En veintinueve de Mayo de mil Novecientos Ochenta y Ocho, se publicó el Auto que antecede, se registró el Expediente en el Libro de Gobierno, bajo el número 146/988, y se dio aviso de su inicio a la Superioridad. Conste. Una firma ilegible".

Lo que transcribo para su publicación mediante tres edictos que se publicarán de tres en tres días, en cualquier diario que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado, y en el de ubicación del Predio de que se trata.

Frontera, Tab., Junio 7 de 1988

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO CIVIL  
C. María Cristina Fojaco Lugo

3

RTG-1462(180/980)

## INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA

P R E S E N T E

En el Expediente Número 180/980, relativo a Vía de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el C. Natividad Hernández May, con fecha veintiocho de Junio del presente año, se dictó un Auto que en lo conducente dice:

"VISTOS: Se tiene por presentado al C. Natividad Hernández May, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña, consistentes en Certificado Negativo de Inscripción expedido por el C. Lic. Lorenzo Arturo Jesús Mendoza, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, de fecha diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho; copia al carbón de la nueva inscripción de la manifestación Catastral de fecha treinta de Abril del año actual; plano del Predio Rústico ubicado en el Poblado de "Ignacio Allende", Centla, Tabasco, propiedad de la señora Natividad Hernández May; recibo oficial número 35088 de fecha dos de Mayo del presente año, designando para oír y recibir citas y notificaciones, aun las de carácter personal, al C. Lic. Miguel Pérez Avalos, con Despacho en el Predio Número 411 de la Calle. "Francisco I. Madero", de esta Ciudad, asimismo, autorizándolo para que tomen apuntes del expediente cuantas veces así lo desee, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, con la única finalidad de acreditar la posesión que tiene del:

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería "Miguel

Hidalgo", Segunda Sección, perteneciente al Poblado de "Ignacio Allende", Centla, Tabasco, constante de una superficie de: 00:75:00 Has., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte, 60.00 con Natividad Hernández Ramos, al Sur, 60.00 metros con Celso Hernández Luciano; al Este, 120.00 metros con Marco Hernández Dionicio; y al Oeste, 130.00 metros con Rosa May Hernández, según se desprende de su propio plano que adjunta como anexo número tres.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, con fundamento en los artículos 870, 904 fracción I y demás publicables del Código Procesal Civil en Vigor, fórmese expediente por duplicado; regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Oficina, bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Superioridad.

SEGUNDO. Dése amplia publicación por medio de la prensa a este auto mediante tres edictos que se publicarán, de tres en tres días, en cualquier diario que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado, y en el de ubicación del Predio de que se trata, para los efectos de que quién se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo ante este Juzgado en un TERMINO DE TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto.

Hecho lo anterior; se proveerá respecto a la Información Testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de los Colindantes.

Notifíquese. Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el C. Lic. Remedios Osorio López, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ante la Secretaría de Acuerdos, la C. María Cristina Fojaco Lugo, que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. En veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, se publicó el Auto que antecede, se registró el Expediente en el Libro de Gobierno, bajo el Número 180/988, y se dio aviso de su inicio a la Superioridad. Conste. Una firma ilegible.

Lo que transcribo para su publicación, por tres veces consecutivas de tres en tres días, en cualquier diario que se edita en la Ciudad de Villahermosa, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del Predio de que se trata.

Frontera, Tab., Julio 4 de 1988

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL

C. María Cristina Fojaco Lugo

3

RTG-1482

**DIVORCIO NECESARIO****JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA****C. MARIA GUADALUPE JIMENEZ RAMOS DE VIDAL  
A DONDE SE ENCUENTRE:**

En el Expediente Número 205/984, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO promovido por Nazario Antonio Vidal Santiago en contra de María Guadalupe Jiménez Ramos de Vidal, con fecha veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA del Distrito Judicial del Centro Villahermosa, Tabasco. A veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Por presentado Nazario Antonio Vidal Santiago, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en copias certificadas de actas de matrimonio celebrado entre el actor y dos de nacimiento de los menores Ramón y Sabas Antonio de apellidos Vidal Jiménez, constancia de búsqueda de domicilio expedida por el Capitán de Fragata C.G.P.H. Wilfrido Robledo Madrid en su carácter de Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Tabasco, y copias simples que acompaña, con los que promueve en la Vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO en contra de su esposa María Guadalupe Jiménez Ramos de Vidal, de domicilio ignorado, por las causales previstas en los artículos 266, 267 fracción VIII del Código Civil en vigor, las consecuencias legales inherentes al ejercicio de la acción que intenta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 22, 41, 266, 267 y demás aplicables del Código Sustantivo Civil, de los artículos 1o., 24, 94, 142, 155 fracción XII, 254 y demás relativos del Código Adjetivo Civil, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Formese expediente, registrese y dese aviso de su inicio al Superior.

En consecuencia y deduciéndose de la documental que acompaña el actor, suscrita por el Capitán de Fragata Wilfrido Robledo Madrid, en su carácter de Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, hace constar que la demandada cuyo nombre se ha señalado es de domicilio ignorado, en tal virtud y para dar cumplimiento exacto a lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código Adjetivo Civil, procedase a publicar a manera de edictos el presente proveído, por tres veces consecutivas en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en esta entidad y los diversos municipios, para los fines tendientes a que la C. María Guadalupe Jiménez Ramos de Vidal, se entere de la presente demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Tribunal en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación; es de señalarse que transcurrido este término, el cual se computará a partir del día siguiente en que sea publicado el último edicto, se dará por legalmente emplazada a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que la demandada produzca su contestación en dicho término conforme a derecho, advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que se inicia en su contra.

Hágase del conocimiento de las partes que por la naturaleza del juicio se abrirá un periodo de ofrecimiento de pruebas, por diez días, término común e improrrogable a las partes, que comenzará a correr el día siguiente en que venza el concedido para contestar la demanda, salvo reconvencción que proceda y lo dispuesto por los artículos 616 y 618 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor, es de requerirse a la demandada, que tendrá que designar domicilio en donde oír y recibir citas y notificaciones ya que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones que recaigan con las prevenciones legales, le surtirán efecto a través de los estrados del Juzgado.

Se tiene como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho marcado con el número 234, altos de la Calle Hidalgo de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los CC. Abogados Francisco y Silviano Correa Pérez y Josefina Canabal Alcudia.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo proveyó y firma el ciudadano Juez Segundo de lo Familiar licenciado Diego Hernández Alonso, ante la Secretaria de Acuerdos Patricia Baeza de Bastar que autoriza y da fe. Al calce una firma legible".

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en esta ciudad y en diversos municipios, por tres veces consecutivas, expido el presente edicto constante de (1) una foja útil, misma que firmó sello y rubrico a los (11) ONCE DIAS del mes de Julio del año de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. Deyanira Sosa Vázquez

2-3

RTG-1487

**DIVORCIO NECESARIO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO****C. GENARO ESCALONA GALLEGO  
DONDE SE ENCUENTRE:**

Comunico a usted, que en el Expediente Civil Número 78/988, relativo al Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, promovido por Anabel Pérez López en contra de usted se dictó un acuerdo de fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, mismo que en su tercer punto conducente textualmente dice:

"...TERCERO.- Con base en el segundo de los cómputos antes referidos, se tiene por precluido el término concedido al demandado Genaro Escalona Gallego para contestar la demanda instaurada en su contra y por perdido el derecho que tuvo para hacerlo; en tal virtud, como lo solicita la actora en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 265, 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se declara en rebeldía al citado demandado y se le tiene por presuntivamente confeso de los hechos aducidos por la actora en su demanda inicial; en consecuencia, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que de aquí en adelante recaigan en el presente juicio y cuantas.

citaciones deban hacerse le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado, a través de la lista de acuerdos y cédula conteniendo copia de la resolución de que se trate.

Consecuentemente, se recibe el juicio a prueba y con apoyo en el artículo 618 del Código Procesal Civil en vigor, publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, quedando advertidas las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es por diez días fatales y que empezará a correr a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada.

Notifíquese personalmente a la actora y por cédula en estrados al demandado.- Cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado Diego Hernández Alonso, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario de Acuerdos Antonio Martínez Naranjo con quien actúa, que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Lo que me permito transcribir para su publicación por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos y fines insertados.

DADO en el despacho del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los trece días del mes de julio del año de mil novecientos ochenta y ocho.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL

C. Antonio Martínez Naranjo

2

RTG-1471(B-174337)

**ENAJENACION DE PREDIO****H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO**

Cunduacan, Tabasco, a 8 de Julio de 1988

**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el Expediente formado con motivo de la Solicitud presentada por la señora Rosa María Vicente Torres, para que este H. Ayuntamiento le enajene a su favor un Predio Urbano, ubicado en la Calle "Francisco I. Madero" S.N. de esta Ciudad, le recayó un Acuerdo que a la letra dice:

"Cunduacán, Tabasco. A cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Por presentada la señora Rosa María Vicente Torres con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Cunduacán Tabasco, autorización para enajenar a su favor un Predio Urbano con superficie de 626.77 M2. (Seiscientos Veintiséis, Setenta y Siete Metros Cuadrados), que se encuentra ubicado en la Calle

"Francisco I. Madero" S/N, del Fondo Legal de este Municipio, y que se localiza por los siguientes linderos: al Norte, Calle "Francisco I. Madero" S/N, en 15.00 Mts.; al Sur, con Julián Martínez Zapata, en 15.00 Mts.; al Este, con el licenciado Rafael Torres Márquez en 42.74 Mts., y al Oeste, con María Reyes Izquierdo Cortazar.

Fórmese expediente y publíquese en esta ciudad para conocimiento del público en general, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un PLAZO DE TREINTA DIAS, contados a partir de la última fecha de publicación del último edicto, para que se comparezca

a este H. Ayuntamiento de Cunduacan, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudiera tener. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma, el licenciado Heberto Taracena Ruiz, Presidente Municipal de Cunduacán, Tabasco, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, ciudadano Fernando Ruiz Hernández.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
Lic. Heberto Taracena Ruiz

EL SRJO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
C. Fernando Ruiz Hernández

3

RTG-1484

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO**

**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia, deducido del Expediente Número 57/987, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Luciano Dzul Huchim, como Endosatario en Procuración del CC. Guadalupe Culebro García y Noé César Delgado, se ha dictado un Proveído que copiado a la letra dice:

"JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A ONCE DE JULIO DE 1988. VISTA: la Cuenta Secretarial que antecede.

**SE ACUERDA:**

Apareciendo que obran en autos los avalúos emitidos por los peritos nombrados por la parte actora y parte demandada nombrado en rebeldía de la misma, respecto del bien inmueble embargado en autos, apareciendo que los mismos son uniformes, en consecuencia, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se tiene por presentado al licenciado Luciano Dzul Huchim con su escrito de cuenta y de conformidad con los artículos 543, 544, 549, 552, 553, 577 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de Aplicación Supletoria al de Comercio y para que tenga lugar la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, se fijan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO y al Mejor Postor, el:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION RUSTI-

CA ubicado en Calle "Lic. Rafael Martínez de Escobar", número 92, de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, de una superficie de 72.07 M2., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 9.30 metros con Juan L. Sol Casso; al Sur, 9.31 Metros con Nelly del Carmen Yris Sol; al Este, 7.50 metros con calle "Rafael Martínez de Escobar"; y al Oeste, 8. Metros con Luz del Alba Sol Casso, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta Ciudad, bajo el Número de Predio 12,323, a Folios 243, del Libro Mayor, Volumen 45, correspondiente de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, anunciándose la Subasta por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, debiéndose hacer las publicaciones por tres veces dentro de nueve días, así como deben fijarse los avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y en el lugar de la ubicación del Predio Urbano con Construcción; para tales efectos gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para que proceda a fijar los avisos respectivos.

Será POSTURA LEGAL la que cubra las Dos Terceras Partes de la cantidad de \$8'000,000.00 (Ocho Millones de Pesos 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos valuadores, siendo las Dos Terceras Partes del predio en que fue valuado, por la cantidad de \$5'333,333.00 (Cinco Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos 00/100 M.N.), siendo ésta la POSTURA LEGAL, convocándose postores, y para tomar parte en la

subasta los licitadores deberán consignar previamente, ante la Secretaría de Finanzas, una cantidad por lo menos del 10% sobre la Postura Legal de la cantidad: de \$5'333,333.00, en efectivo del valor fijado para intervenir en la Subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, con base a la costumbre y atento al numeral 544 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, dicha Subasta se celebrará en la hora y día señalada en el recinto de este Juzgado.

Notifíquese personalmente. Así lo proveyó y firma el ciudadano licenciado Darvelio Chabí Torres, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaría Judicial, que certifica y da fe. Firmas ilegibles. Rúbricas".

Expido el presente edicto, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días, a los doce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho, en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

C. Beatriz Sánchez de los Santos

3

RTG-1486  
**INFORMACION AD-PERPETUAM**

A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE

En el Expediente Civil Número 172/988, relativo a Via de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovida por el C. Oscar Adolfo Ortiz Jiménez, con fecha veinticuatro de junio del presente año se dictó un auto que en lo conducente dice:

"VISTOS: Se tiene por presentado al C. Oscar Adolfo Ortiz Jiménez, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña consistentes en certificado positivo de inscripción expedido por el C. Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Estado licenciado Oscar Mier y Concha Ulín de fecha cuatro de Junio del presente año, copia al carbón del Oficio Número 02162 de fecha veintiseis de Mayo del año actual del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio licenciado Lorenzo Arturo Jesus Méndez, constancia de posesión expedida por el C. Delegado Municipal de la Ranchería Libertad de Allende del Municipio de Centla, el C. Natividad Hernández Rodríguez de fecha trece de Marzo del año de mil novecientos ochenta y seis, recibo de Impuesto Predial rustico, recibo del Impuesto Predial Número a 007605 de fecha treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete, Recibo Oficial Número 19010 expedido por la Tesorería Municipal de fecha veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, copia al carbón de la nueva inscripción de la Manifestación Catastral de fecha diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis y plano del Predio Rustico ubicado en la Ranchería Libertad de Allende, Centla, Tab., propiedad de Oscar Adolfo Ortiz Jiménez, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en Calle Obregón Sin Numero entre las calles 5 de Mayo de Hidalgo de esta Ciudad,

promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de justificar fechacientemente el derecho de posesión que tiene y que ha disfrutado con relación a un Predio Rustico ubicado en la Ranchería Libertad de Allende, Centla, Tabasco, con superficie de: 3-28-80 Has., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte, 94.60 Mts., con propiedad del señor Lorenzo Hernández, al Este, 353.42 Mts., con propiedad del señor Manuel Arcos Delgado y al Oeste, 338.16 Mts., con propiedad del señor Daniel de la Cruz, según plano respectivo que adjunta como anexo.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, con fundamento en los artículos 870, 904 fracción I y demás publicables del Código Procesal Civil en vigor, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta oficina bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

**SEGUNDO.-** Dese amplia publicidad por medio de la prensa a este auto mediante tres edictos que se publicarán de tres en tres días en cualquier diario que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del Predio de que se trata, para los efectos de que quien se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, hecho lo anterior se proveerá respecto a la Información Testimonial que

deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de los colindantes.

Cumplase lo proveyo, manda y firma el C. Licenciado Remedios Osorio Lopez, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial por ante la Secretaria de Acuerdos la C. Mana Cristina Fojaco Lugo, que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles.- En veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se publicó el Auto que antecede, se registro el Expediente en el Libro de Gobierno bajo el Número 172/982, y se dió aviso de su inicio a la H. Superioridad. Conste. Una firma ilegible".

Lo que transcribo para su publicación mediante tres edictos que se publicarán de tres en tres días en cualquier diario que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del Predio de que se trata.

Frontera, Tab., Junio 30 de 1988  
**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL**

C. Maria Cristina Fojaco Lugo

2-3

RTG-1491  
**INFORMACION AD-PERPETUAM**

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Civil Número 311/988, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, de DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por Eulogio Hernández Lázaro, con ésta fecha se dictó un Auto que transcrito a la letra se lee y dice:

**AUTO.**

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO JULIO DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. Por presentado el C. Eulogio Hernández Lázaro, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un predio Sub-Urbano, ubicado en el poblado de Tueta, de éste Municipio de Nacajuca, Tabasco constante de una superficie de 305.00 (Trescientos Cinco Metros Cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias al Norte,

en dos medidas 16.76 y 19.55 metros con Felipe de la Cruz, al Sur, en 36.70 con Marín Hernández Lázaro, al Este en 8.70 metros con Plaza Principal, y al Oeste en 8.03 metros con Fidencio Lázaro Hernández, al efecto y con fundamento en los artículos 790, 794, 802, 803, 825, 826, 827, 2933 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 44, 94, 142, 155, 870, 904, 906, 907, y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se admite y se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, intégrese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado la intervención legal que le corresponda. Al efecto y en los términos que establece el artículo 2992 del Código Civil en vigor, publíquese el presente proveído a manera de edictos por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyo manda y firma el ciudadano licenciado José Francisco Domínguez Torres, Juez Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, asistido del Secretario Judicial de la Mesa Civil C. Rogelio Acuña Ruiz, que certifica y da fe. Firmando firmas ilegibles".

Y para su publicación en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente Edicto a los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO JUDICIAL CIVIL

Lic. Rogelio Acuña Ruiz

2-3

RTG-1492

**ENAJENACION DE SOLAR****H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO, TABASCO, MEXICO**

Comalcalco, Tab., a 17 de Mayo de 1988

**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el Expediente formado con motivo de la solicitud, por el Sr. Rigoberto Montejo Montejo, para que éste H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Zaragoza Núm. 1110 Manzana 02 clave 085 de ésta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco a 17 de Mayo de 1988, mil novecientos ochenta y ocho. Por presentado el Sr. Rigoberto Montejo Montejo, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando del H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 119.63 M2., ciento diecinueve metros con sesenta y tres centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en la

calle Zaragoza Núm. 1110 Manzana 02 clave 085 de ésta ciudad y que se localiza por los siguientes linderos; al Norte, 5.70 y 23.50 Metros con propiedad del Sr. Trinidad Garcia López; al Sur, 19.40 y 10.00 Metros con propiedad de Pedro Montejo Montejo; al Este, 1.60, 0.90 y 3.63 Metros con la calle Zaragoza, con propiedad de Trinidad Garcia López y Pedro Montejo Montejo; al Oeste, 5.27 Metros con propiedad del Sr. Trinidad Garcia López. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a éste H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir

los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.

Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal Isidro Filigrana García y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Fernando Arellano Escalante. Que dá fé.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Isidro Filigrana García

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Lic. Fernando Arellano Escalante

23

RTG-1492 (2)

**ENAJENACION DE SOLAR****H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO, TABASCO, MEXICO**

Comalcalco, Tab., 17 de Mayo de 1988

**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el Expediente formado con motivo de la solicitud, por el Sr. Pedro Montejo Montejo, para que éste H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Zaragoza Núm. 1110 Manzana 02 clave 085 de ésta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco a 17 de Mayo de 1988, mil novecientos ochenta y ocho. Por presentado el Sr. Pedro Montejo Montejo, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando del H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 129.77 M2., ciento veintinueve metros con setenta y siete centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en la

calle Zaragoza Núm. 1110 Manzana 02 clave 085 de ésta ciudad y que se localiza por los siguientes linderos; al Norte, 19.40 y 10.00 Metros con propiedad de Rigoberto Montejo Montejo; al Sur, 22.49 y 7.81 Metros con propiedad de Amelia Rosado Cortés; al Este, 3.63 y 1.30 Metros con la calle Zaragoza y propiedad de Amelia Rosado Cortés; al Oeste, 5.27 y 0.60 Metros con propiedad de Trinidad Garcia López y Rigoberto Montejo Montejo. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a éste H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir

los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.

Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal Isidro Filigrana García y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Fernando Arellano Escalante. Que dá fé.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Isidro Filigrana García

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Lic. Fernando Arellano Escalante

23

RTG-1477(181/988)

## INFORMACION AD-PERPETUAM

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

### JALPA DE MENDEZ, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

El señor Gregorio Almeida Silva, promovió en Via de Jurisdicción Voluntaria, Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el Número 181/988, ordenando la C. Juez, su publicación por edictos, por Auto de fecha veintitrés de Mayo del presente año, respecto al:

**PREDIO SUB-URBANO** ubicado en el Barrio "San Román", Poblado "Jalupa" de este Municipio, con superficie total de 1173.50 M2. (Mil Ciento Setenta y Tres Metros,

Cincuenta Centímetros Cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 24.00 metros con Ignacio López; al Sur, 26.00 metros con Adolfo García; al Este, 48.00 metros con Etlas Izquierdo y al Oeste, 47.00 metros con Calle Sin Nombre.

Y para su publicación en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación en el Estado, por tres veces consecutivas y por Via de Notificación, expido el presente edicto a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos

ochenta y ocho, haciendo saber a las personas que se crean con derechos en este Juicio, que deberán comparecer ante este Juzgado, a hacerlos valer en un TERMINO DE QUINCE DIAS a partir de la última publicación que se exhiba Jalpa de Méndez, Tabasco.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DE LA SECCION CIVIL  
C. Delfina Hernández Almeida

RTG-i489

## DIVORCIO NECESARIO

Se hace del conocimiento al público en general, que en el expediente número 393/988, relativo al Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, promovido por el ciudadano Fernando Gómez Hernández, en contra de la señora Elizabeth Presenda Vázquez, con fecha seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se dictó un auto que a lo conducente dice como sigue:

### AUTO DE INICIO

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. VISTO el contenido de la razón secretarial

### SE ACUERDA:

Por presentado el C. Fernando Gómez Hernández, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones calle Allende Edificio del P.R.I. Oficinas del Comité Regional Campesino, de esta ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación las oiga las reciba la C. Abogada Felipa Cruz Domínguez, se le tiene promoviendo en la vía ordi-

naria civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la señora Elizabeth Presenda Vázquez, de domicilio ignorado. Fundándose en la causal prevista en las fracciones VIII, XI y XII del artículo 287 del Código Civil vigente en el Estado.

Con fundamento en los artículos 121 fracción II, 254, 255, 258 y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad.

Tomando en consideración que la demandada Elizabeth Presenda Vázquez es de domicilio ignorado según dice el promovente, en tal virtud con apoyo en el numeral 121 fracción II del citado ordenamiento legal, expidanse edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días consecutivamente en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en esta entidad federativa, haciéndole saber a la citada demandada que deberá de presentarse ante este Tribunal a recoger las copias del traslado en un término de treinta días computables, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última fecha de la publicación de los edictos, apercibiéndola que de no hacerlo así se dará por efectuado el

emplazamiento y que al día siguiente de este empezará a correr el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda. Toda vez que en el punto número siete de la demanda presentada por el interesado, expresa que es sordo mudo pero que sabe leer y escribir, no se encuentra comprendido en la incapacidad natural y legal que previene el artículo 450 fracción III del Código civil vigente en el estado.

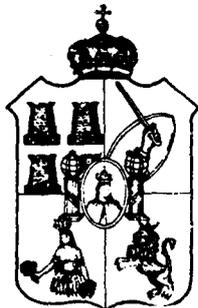
Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó, mandó y firma el ciudadano licenciado Rafael Alfonso Méndez Jesús Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Alfonso Acuña Acuña, Secretario Judicial que certifica.- Doy fe.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en esta entidad federativa, se expide el presente edicto en la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, a los seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- Doy fe.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

Alfonso Acuña Acuña

23



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.